

Expediente: 172/22-11

Carátula: CORDOBA JOSE EDUARDO C/ BUSTAMANTE ERIC ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/11/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BUSTAMANTE, ERIC ESTEBAN-DEMANDADO

20317702060 - CORDOBA, JOSE EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 172/22-11



H20443444501

JUICO: CORDOBA JOSE EDUARDO c/ BUSTAMANTE ERIC ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 172/22-11.-

En fecha 07/11/2023 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 26/09/2022 se encuentra firme y el capital por honorarios asciende a la suma de **\$66.700,96.-** En fecha 10/10/2023 se transfirió la suma de \$28.721,64 quedando un saldo de \$ 37.979,32.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$1821.39 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al letrado VARELA, SILVIO DAVID el que asciende a la suma de \$1.457,11. Asimismo se hace constar que se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe acompañado (\$20.035,28).-

CONCEPCION, 07 de noviembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, procédase por Secretaría mediante plataforma Banca Internet Macro (Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020) a transferir: **a)** la suma de **\$16.756,78 (PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 78/100)**-se hace constar que se abona la suma de \$18.213,89 en concepto de honorarios, de la cual se descuenta el 8% correspondiente a aportes previsionales del letrado a favor del Dr. VARELA, SILVIO DAVID en concepto de pago a cuenta por honorarios, desde la cuenta N° 560809544950716 CBU N° 2850608750095449507165 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 460109523701560 titular VARELA, SILVIO DAVID, CUIT N° 20-31770206-0, CBU N° 2850601840095237015608 del Banco Macro; **b)** las sumas de **\$1.821,39 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 39/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$ 1.457,11 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 11/100)** correspondiente al 8% a cargo de VARELA, SILVIO DAVID (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809544950716, CBU N° 2850608750095449507165 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** Líbrese oficio a la

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 10/10/2023 se ordenó transferir la suma de **\$1.821,39** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$ 1.457,11** en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado VARELA, SILVIO DAVID (*Ley 6059*).

Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.